



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

Administración

LISTADO DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión, UNA (1) plaza de OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR, mediante sistema de concurso-oposición en turno libre.

LISTADO DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión, UNA (1) plaza de OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR, mediante sistema de concurso-oposición en turno libre.

ANUNCIO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil

HACE SABER: Mediante decreto de Alcaldía n.º 0536/2026, de 29 de mayo, se ha procedido a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la selección mediante sistema de concurso-oposición de personal laboral fijo de **UNA (1) plaza de OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR**, asimilada al grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Monachil.cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

RESULTANDO que mediante decreto de Alcaldía n.º 1357/2025, de 17 de Diciembre, se aprobaron las bases y convocatoria, de **UNA (1) plaza de OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR**, asimilada al grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Monachil, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de diciembre de 2022 (B.O.P. núm. 13 de 20 de enero de 2023), vacante en la Plantilla de personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre

RESULTANDO, que las Bases íntegras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de fecha 26 de diciembre de 2025, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monachil.

RESULTANDO que igualmente se publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de fecha 15 de enero de 2026.

RESULTANDO que con fecha 24 de enero de 2026 se publicó anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 22, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, comprendido entre el 26 de enero y el 20 de febrero de 2026, ambos inclusive.

RESULTANDO que por Resolución de Alcaldía núm. 0208/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 45, de fecha 9 de marzo de 2026, y en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de solicitudes, comprendido entre el 10 de marzo y el 24 de marzo de 2026, ambos inclusive.

RESULTANDO que, dentro del citado plazo, se han presentado alegaciones, habiéndose estimado las formuladas por:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
----	-----------	--------	-----

1	GUERRERO IAÑEZ	JOSUE	***7305**
---	----------------	-------	-----------

No habiéndose estimado las formuladas por:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	HIGUERAS QUESADA	RAFAEL	***6748**

MOTIVACION DE NO ESTIMACION DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. RAFAEL HIGUERAS QUESADA.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de diciembre de 2025, mediante Decreto de Alcaldía nº 1357/2025, se aprobaron las Bases para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios Conductor. Tras la publicación en el BOE nº 22 de 24 de enero de 2026, el plazo improrrogable de presentación de instancias se fijó del **26 de enero al 20 de febrero de 2026**.

El aspirante presenta escrito de reclamación en fecha 4 de Marzo de 2026 con número de registro 2026-E-RE-1514, junto a la solicitud y demás documentación, solicitando ser admitido en el proceso selectivo, alegando que el pago de la tasa constituye un "indicio claro de voluntad inequívoca de participar" y justificando la falta de registro de la solicitud por supuestas "incidencias técnicas" no advertidas hasta fecha posterior.

2. FUNDAMENTOS PARA EL RECHAZO DE LAS ALEGACIONES

Tras el análisis de las Bases y la documentación aportada, este departamento informa:

A. Sobre la extemporaneidad y validez del pago de la tasa

El aspirante manifiesta haber abonado la tasa dentro del plazo, adjuntando justificante de fecha **10 de enero de 2026**. No obstante:

- **Incumplimiento del plazo:** La Base Tercera establece taxativamente que el abono de la tasa "deberá hacerse dentro del plazo de presentación de instancias" y que "no se admitirá el pago fuera de dicho plazo", procediendo en caso contrario a la exclusión. Al haberse realizado el 10 de enero, el pago es **previo al inicio del plazo legal** (26 de enero), siendo por tanto inválido para este proceso.
- **El pago no sustituye a la solicitud:** Las Bases estipulan claramente que "en ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma". Por tanto, el pago no puede considerarse un "indicio" que convalide la ausencia de registro de la solicitud.

B. Sobre las alegadas incidencias técnicas y falta de registro

El compareciente afirma que problemas técnicos impidieron completar el registro, circunstancia que no advirtió hasta fecha posterior. Ante esto, cabe señalar:

- **Diligencia del aspirante:** Es responsabilidad del candidato asegurarse de que la solicitud queda "formalmente registrada en plazo".
- **Protocolo de incidencias:** Las Bases facilitan canales específicos de soporte (teléfono 958 301 230 y email ayuntamiento@monachil.es) para comunicar cualquier fallo técnico de forma inmediata.
- **Alternativas de presentación:** El Ayuntamiento prevé en sus bases la posibilidad de presentar la solicitud en soporte papel ante el Registro General si el medio electrónico fallara. El aspirante no aporta ningún documento, ticket de soporte o captura de pantalla que acredite haber intentado solucionar dicha incidencia dentro del plazo legal.

No han presentado alegaciones los siguientes candidatos excluidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GARCIA MORENO	JOSE CARLOS	***6947**

RESULTANDO que la Base Quinta de la convocatoria regula la aprobación y publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, contenida en el Anexo I de la presente Resolución, así como la lista definitiva de personas excluidas, contenida en el Anexo II, para la provisión de una plaza de Personal Oficial de Oficios –Conductor/a– de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre del Ayuntamiento de Monachil.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las siguientes personas:

PRESIDENCIA

Titular: D. Ignacio Mas Montero, Funcionario Ayuntamiento de Monachil
Suplente: D^a Daniel Francisco García Del Pozo, Funcionario Ayuntamiento de Monachil.

VOCALES

Titulares:

- D. Antonio Fernández Montes, Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Cajar.
- D. Antonio Jesús Criado Romero, Personal Laboral Fijo Ayuntamiento de Cajar
- D^a. María Jesús Capilla Moreno, Funcionaria Ayuntamiento de Monachil
- D^a Esther Martínez Maldonado, Funcionaria Ayuntamiento de Monachil.

Suplentes:

- D^a, Nuria Guirado Civantos, Funcionaria Ayuntamiento de Monachil.
- D. Luis Gabriel Arostegui Cabello, Funcionario Ayuntamiento de Monachil.
- D. Ignacio Lucena García, Funcionario Ayuntamiento de Monachil.
- D^a María Angustias Fernández Lopez, Funcionaria Ayuntamiento de Monachil.

SECRETARÍA

Titular: D. José Luis Trave Pacetti, Secretario Ayuntamiento de Monachil. Suplente: D^a. María José García Ortiz, Ininventora Ayuntamiento de Monachil.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, que resolverá lo procedente. Asimismo, podrá promoverse recusación por las personas interesadas conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Ley.

TERCERO. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en:

- **Fecha:** 24 de junio de 2026

- **Hora:** 10:00 horas
- **Lugar:** Centro de Formación Las Canteras sito en Polígono de Las Canteras, calle Leñadores núm. 30 - Monachil- (Granada)

Así mismo, según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los candidatos/as deberán presentarse provistos/as de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial de identificación.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Monachil (www.monachil.es), así como en el tablón de anuncios electrónico, en el apartado Publicaciones Oficiales – Empleo Público – Oferta Pública de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Fdo.- José Morales Morales

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

ANEXO I

Relación DEFINITIVA de candidatos-as admitidos-as

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	ARQUELLADAS OLMEDO	JUAN MANUEL	***2873**
2	GARCIA ORTIZ	MIGUEL	***8190**
3	GARCIA SANTIAGO	ANTONIO	***8296**
4	GUERRERO IAÑEZ	JOSUE	***7305**
5	MOLINA GARCIA	FRANCISCO JAVIER	***8368**
6	PEREZ FABELO	FERNANDO JESUS	***5614**
7	PIMENTEL ROBLES	JORGE	***7348**
8	PUENTE PIMENTEL	ANTONIO	***9143**
9	QUIROGA MONTES	DAVID	***9656**
10	SANCHEZ ARENAS	RUBEN	***2661**
11	SANCHEZ GIRELA	MANUEL	***0252**
12	SANCHEZ JERONIMO	RAUL	***4436**

ANEXO II

Relación DEFINITIVA de Candidatos/as Excluidos/as

NÚM	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CÓDIGO CAUSA
1	GARCÍA MORENO	JOSE CARLOS	***6694**	1, 2, 3, 4, 5, 6
2	HIGUERAS QUESADA	RAFAEL	***6748**	8

Descripción de Códigos de Exclusión:

- 1 :** No aporta DNI.
- 2:** No acredita titulación de Graduado en ESO (Base 3.d).
- 3:** No acredita permisos de conducción (B, C1, C, BE, C1E, CE).
- 4:** No aporta carnet/certificado para conducción de dumper.
- 5:** No aporta título de Operador de maquinaria de movimientos de tierras.
- 6:** No presenta resguardo original del pago de tasas (22€).
- 7:** No aporta solicitud de admisión debidamente cumplimentada.
- 8:** Solicitud presentada fuera de plazo.

En Monachil., a 1 de junio de 2026
Firmado por: Jose Morales Morales – Alcalde-